

17 NOVIEMBRE

86

DEMANDA CONTENCIOSO ADMI-
NISTRATIVA DE PLENA JURIS-
DICCION.-

El Lic. Guillermo Márquez Amado, interpone demanda contencioso-administrativa de plena jurisdicción, en representación de la Sra. VICTORIA E. MORENO, para que se declare ilegal y por lo tanto nulo el artículo 7º del Decreto Ejecutivo Nº83 de 21 de junio de 1985, dictado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, los Actos Confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones.-

SUSTENTACION DE LA
APELACION.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA (DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

En cumplimiento de la providencia de 11 del corriente, vengo a presentar la alegación que corresponde a esta Procuraduría por razón del recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la resolución que revocó la que admitió la demanda y, en su lugar, adoptó una medida contraria.

Como consta en la parte motiva de la resolución apelada, las razones que sirvieron de fundamento a la honorable Magistrada Sustanciadora para acceder al recurso de revocatoria interpuesto por el suscrito, consistieron en la que me permitió exponer en nuestra vista de fs.38 - 42, por lo cual me permito darlas por reiteradas en esta oportunidad. Tales razones consisten, en lo medular, en que la parte actora no hizo uso oportuno de los recursos que eran viables en la vía gubernativa, que extemporáneamente los interpuso ante funcionario que no era competente para conocer de ellos y que, además, el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción fue igualmente utilizado en forma extemporánea.